



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **1450** / 2023

04 JUL 2023

### **POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ CENTRAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO (CCIS) AL PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Nota UNA N° 0542 de fecha 05 de abril de 2022, por la cual la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción solicita a los Decanos de las Unidades Académicas, la designación de un representante titular y otro alterno, para integrar el Comité Central de Implementación y Seguimiento del Plan de Mejoras Institucional (CCIS), como resultado del proceso de evaluación institucional diagnóstica de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Universidades e Institutos Superiores, del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

La Resolución ANEAES N° 043/2019 por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus documentos orientadores;

La Ley N° 2072/2003 "De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

**Art. 1°.-** CONFORMAR el Comité Central de Implementación y Seguimiento del Plan de Mejoras Institucional (CCIS), para la implementación y seguimiento del Plan de mejoras Institucional de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el marco del Mecanismo de Evaluación Institucional de Universidades e Institutos Superiores, en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

**Art. 2°.-** DESIGNAR al Prof. Dr. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY, Vicerrector de la UNA, como Coordinador General del Proceso de implementación y seguimiento al Plan de Mejoras de la UNA.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° <sup>1450</sup> /2023  
04 JUL 2023

**Art. 3°.-** DESIGNAR como integrantes del Comité Central de Implementación y Seguimiento (CCIS) al Plan de Mejoras Institucional de la Universidad Nacional de Asunción por la sede Central, a las siguientes personas:

TITULARES	ALTERNOS	FACULTADES/RECTORADO
JAZMIN IBARROLA ZARATE	SILSE MARIELI OVANDO	Derecho y Ciencias Sociales
CARLOS VERA URDAPILLETA	JAVIER ESCOBAR CANTERO	Ciencias Médicas
MARGARITA PEREIRA	CECILIA DOMINGUEZ	Ingeniería
MARIA EDELIRA LAMPERT	CÉSAR DANIEL DOMINGUEZ	Ciencias Económicas
SERGIO RAFAEL PINTOS	MIRTHA VALENZUELA	Ciencias Veterinarias
MARIO ROMERO GAVILAN	NANCY GONZALEZ MONGES	Ciencias Agrarias
EVA DIANA CHAPARRO	CESAR ELIAS MELGAREJO ESPINOLA	Filosofía
GRACIELA DAVALOS DE OJEDA	LIZ KEIM MEDEN	Odontología
FATIMA GABRIELA FERNANDEZ	KARINA FABIOLA MEDINA	Ciencias Químicas
JUANA DEL ROSARIO VERA	FABIO ANTONIO GARCIA TOÑÁNEZ	Arquitectura, Diseño y Arte
CESAR DARIO CABRERA OVIEDO	MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ	Politécnica
MARIA RAQUEL MARTINEZ GAVILAN	BENIGNO OLMEDO GARAY	Ciencias Exactas y Naturales
DAVID VALENZUELA ESQUIVEL	JORGE ALBERTO BAREIRO VAZQUEZ	Enfermería y Obstetricia
NIDIA GRACIELA BATTILANA AMARILLA	MARIA ZALDIVAR	Ciencias Sociales
JORGE RUBÉN MADELAIRE ALARCÓN	NERI SANCHEZ BAEZ	Rectorado

**Art. 4°.-** ESTABLECER que el presente Comité se regirá por el Reglamento de funcionamiento de Comités de Trabajo (CCIS, CIFA, CIR, CIFI y CLIS) para la implementación y seguimiento al Plan de Mejoras Institucional de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

**Art. 5°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA